



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los miembros de la Junta de Gobierno Local, los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup>. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**CIUDADANOS**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.**

✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de abril de 2023.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno.

### **NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. VICTORIA RUIZ LÓPEZ, D. SERGIO LÓPEZ JÓDAR, D. JUAN FRANCISCO CASTRO JUGUERA Y D<sup>a</sup> RAQUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	<b>PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD</b>		
EXPEDIENTE	<b>2818/2023/DOCE</b>	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD PMCTFPH
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulator del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, en el que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por parte de los/as empleados/as municipales del Área.

Propongo a la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía y por los períodos que a continuación se relacionan, a los siguientes empleados públicos:

- D.<sup>a</sup> Victoria Ruiz López, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 a 31 de diciembre de 2021 por importe de 300 € y por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 a 30 de abril de 2023, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 €, en ambos casos por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo.
- D. Sergio López Jódar, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de abril de 2023, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,35 a la cantidad de 300,00 €, por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo.
- D. Juan Francisco Castro Juguera, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de abril de 2023, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,35 a la cantidad de 300,00 €, por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo.
- D.<sup>a</sup> Raquel Gutiérrez Gutiérrez, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de abril de 2023, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 €, por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:17/05/2023 HORA:12:40:54

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113273022323775		PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**).

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Victoria Ruiz López, D. Sergio López Jódar, D. Juan Francisco Castro Juguera y D<sup>a</sup>. Raquel Gutiérrez Gutiérrez.

**NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. SOCORRO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 2 de mayo de 2023 por la Tte. Alcalde delegada del Área de Economía y Hacienda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PROCEDIMIENTO | 12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS  
EXPEDIENTE | 583/2023/RESO REF. ADICIONAL | PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN.  
INTERESADO(S) | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

### PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D.<sup>a</sup> María Orozco Sáenz, Concejal Delegada del Área de Economía y Hacienda, Comercio, Mercados y Consumo

### PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- Dña. Socorro Gutiérrez Sánchez empleada adscrita a la Concejalía de Economía y Hacienda, durante el periodo evaluativo comprendido entre el **1 de septiembre de 2022** y el **30 de abril de 2023**, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

MARIA REFUGIO OROZCO SAENZ | PRIMER TTE. ALCALDE DELG. AREA ECONOMIA Y HACIENDA | FECHA: 02/05/2023 HORA: 8:02:45

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112770740424654	PÁGINA 1/2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**SECRETARÍA GENERAL  
NEGOCIADO DE ACTAS**  
PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
CONCEJALIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112770740424654	
		PÁGINA 2/2



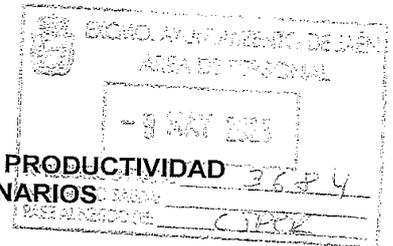
Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Socorro Gutiérrez Sánchez.

**NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. ROSARIO GALLARDO MARTÍNEZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 9 de mayo de 2023 por el Alcalde-Presidente:



**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD  
DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, El Alcalde, D. Julio Millán Muñoz,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al/los empleados/as públicos/as y por los conceptos que se detallan:

- Dña. ROSARIO GALLARDO MARTINEZ, empleada con funciones propias de su categoría profesional en la Tesorería Municipal, sin perjuicio de las que tiene encomendadas en la Concejalía de Economía y Hacienda, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

En Jaén a 9 de mayo de 2023

ED ALCALDE

Fdo. Julio Millán Muñoz

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Rosario Gallardo Martínez.

**NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. EMILIA NAVARRETE DELGADO.**

Vista la propuesta formulada con fecha 2 de mayo de 2023 por el Alcalde-Presidente:



3790  
CSPR

### PROGRAMA 2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 del Reglamento D. Francisco Chica Jiménez, Concejal delegado de Urbanismo y Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo

#### PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un complemento de productividad por la suma de **1.035,71 euros**, que supone el 25% del sueldo base mensual **por cada mes completo, o parte proporcional del mismo**, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- Doña Emilia Navarrete Delgado, empleada adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, durante el periodo evaluativo comprendido entre **1 noviembre 2022 a 30 abril 2023**, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos, de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el área a la que se refiere en el seno de la Gerencias Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el periodo valorativo, no supera el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad (BOP 5 de Agosto 2021).

En Jaén a 2 de mayo de 2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Emilia Navarrete Delgado.

**NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES CUETO CALLEJÓN.**

Vista la propuesta formulada con fecha 2 de mayo de 2023 por el Concejal delegado de Urbanismo y presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



3791  
CTPR

### PROGRAMA 2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 del Reglamento D. Francisco Chica Jiménez, Concejal delegado de Urbanismo y Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo

#### PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un complemento de productividad por la suma de **1.455,71 euros**, que supone el **19,18 %** del sueldo base mensual **por cada mes completo, o parte proporcional del mismo**, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- Doña María Dolores Cueto Callejón, empleada adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, durante el periodo evaluativo comprendido entre **1 noviembre 2022 a 30 abril 2023**, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos, de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el área a la que se refiere en el seno de la Gerencias Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el periodo valorativo, no supera el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad (BOP 5 de Agosto 2021).

En Jaén a 2 de mayo de 2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Cueto Callejón.

**NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. SONIA AGRELA ROJAS.**

Vista la propuesta formulada con fecha 2 de mayo de 2023 por el Concejales delegado de Urbanismo y presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



Gerencia Municipal de  
**urbanismo**  
de Jaén

3792

CTPER

### PROGRAMA 2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 del Reglamento D. Francisco Chica Jiménez, Concejal delegado de Urbanismo y Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo

#### PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un complemento de productividad por la suma de 1.455,71 euros , que supone el 19,18 % del sueldo base mensual **por cada mes completo, o parte proporcional del mismo**, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- Doña Sonia Agrela Rojas , empleada adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, durante el periodo evaluativo comprendido entre **1 noviembre 2022 a 30 abril 2023** , por la realización de actividades extraordinarias , de gran complejidad , compromiso, impacto ,relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos , de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el área a la que se refiere en el seno de la Gerencias Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el periodo valorativo, no supera el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad (BOP 5 de Agosto 2021).

En Jaén a 2 de mayo de 2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Sonia Agrela Rojas.

**NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. PALOMA ESPANTALEÓN CAÑADA.**

Vista la propuesta formulada con fecha 2 de mayo de 2023 por el Concejal delegado de Urbanismo y presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo:



3793  
CJPER

### PROGRAMA 2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Con fecha 30 de julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 del Reglamento D. Francisco Chica Jiménez, Concejal delegado de Urbanismo y Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo

#### PROPONE

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un complemento de productividad por la suma de **1.035,71 euros**, que supone el 25% del sueldo base mensual **por cada mes completo, o parte proporcional del mismo**, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

.- Doña Paloma Espantaleón Cañada, empleada adscrita a la Gerencia Municipal de Urbanismo y de su plantilla, durante el periodo evaluativo comprendido entre **1 noviembre 2022 a 30 abril 2023**, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual, coordinación de acciones e implementación de procesos, de importante relevancia para el funcionamiento municipal en el área a la que se refiere en el seno de la Gerencias Municipal de Urbanismo.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

La cuantía resultante, junto con lo ya percibido en concepto de productividad semestral durante el periodo valorativo, no supera el límite a que se refiere el párrafo 4º del apartado 2 del artículo 4 del vigente Reglamento Regulador del Complemento de Productividad (BOP 5 de Agosto 2021).

En Jaén, a **2 MAYO 2023**

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Paloma Espantaleón Cañada.

**NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES MORENO LÓPEZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por la Concejala delegada de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agricultura, CEE, Escuela Taller e IMEFE:



**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE  
PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D.<sup>a</sup> María del Carmen Angulo Montoro, Concejala de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agricultura, CEE, Escuela Taller e Imefe

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- Dña. María Dolores Moreno López, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

En Jaén 17 de mayo de 2023  
La Concejala de Medio Ambiente, Sostenibilidad, Agricultura, CEE, Escuela Taller e Imefe

Fdo. M<sup>a</sup> Carmen Angulo Montoro

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Moreno López.

**NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. EDUARDO I. BUENO PEÑA.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	<b>PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>		
EXPEDIENTE	<b>2818/2023/DOCE</b>	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. Carlos Alberca Martínez, Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al/los empleados/as públicos/as y por los conceptos que se detallan:

- D. Eduardo I. Bueno Peña empleado/a adscrito/a a la Concejalía de Recursos Humanos, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:17/05/2023 HORA:12:40:33

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112325310357476	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Eduardo I. Bueno Peña.

**NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. JUANA CUADROS FERNÁNDEZ.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	<b>PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>		
EXPEDIENTE	<b>2818/2023/DOCE</b>	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D. Carlos Alberca Martínez, Presidente del Patronato Municipal de Deportes

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

D.ª Juana Cuadros Fernández, empleada del Patronato Municipal de Deportes, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y hasta que sea dictada resolución en contra, por el apoyo a la Sra. Jefa de Negociado de Nóminas.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:17/05/2023 HORA:12:40:59

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113505475234000	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Juana Cuadros Fernández.

**NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. GONZALO ARROYO CALERA.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN  
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	<b>PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>		
EXPEDIENTE	<b>2818/2023/DOCE</b>	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. Carlos Alberca Martínez, Tercer Teniente de Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público y por los conceptos que se detallan:

- D. Gonzalo Arroyo Calera, funcionario del servicio de Gestión del Sistema Tributario, por la realización de las funciones de la Jefatura del Negociado de Transportes, desde el 18 de abril de 2023 y durante el tiempo que permanezca vacante dicha jefatura, en virtud del decreto de 24 de abril de 2023.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:17/05/2023 HORA:12:40:49

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113320216616165		PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Gonzalo Arroyo Calera.

**NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. LUCÍA LASO AVILÉS.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	<b>PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>		
EXPEDIENTE	<b>2818/2023/DOCE</b>	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. Carlos Alberca Martínez, Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- D.<sup>a</sup> Lucía Laso Avilés empleada adscrita a la Concejalía de Recursos Humanos, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:17/05/2023 HORA:12:40:44

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113261543223535	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Lucía Laso Avilés.

**NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. ANTONIO J. JIMÉNEZ CÁMARA.**

Vista la propuesta formulada con fecha 17 de mayo de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	<b>PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</b>		
EXPEDIENTE	<b>2818/2023/DOCE</b>	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico y con fecha 5 de agosto de 2021 su modificación.

En virtud del artículo 4.1.2 de dicho Reglamento, D. Carlos Alberca Martínez, Presidente del Patronato Municipal de Deportes,

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe del 300,00 € por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al amparo del Reglamento regulador del complemento de productividad del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, al/los empleados/as públicos/as y por los conceptos que se detallan:

- D. Antonio J. Jiménez Cámara empleado/a adscrito/a al Patronato Municipal de Deportes, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

La percepción de esta cantidad es incompatible con la percepción de cantidad alguna por el programa 1 de Mejora de la Calidad.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:17/05/2023 HORA:12:40:39

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112716165300464	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Antonio J. Jiménez Cámara.

**NÚMERO DIECISÉIS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (MARZO 2023 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.**

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 20 de abril de 2023 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (marzo de 2023 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
INTERVENCION

PROCEDIMIENTO | 10980. INTERVENCIÓN  
EXPEDIENTE | 552/2023/INT REF. ADICIONAL | PMP MARZO 2023  
INTERESADO(S) | ALCALDÍA – JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (marzo de 2023 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

**INFORME DE INTERVENCIÓN**  
**AYTO/CF/104/2023**

**COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012**

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 652,25 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades...*

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:20/04/2023 HORA:12:46:38

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112755166475416	PÁGINA 1/3



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL  
DETALLE POR ENTIDADES  
**MES MARZO**  
**AÑO 2023**

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	112,62	757,24	740,37
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	503,53	503,53
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	136,81	105,88	113,86
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	28,97	28,97
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	57,89	146,73	123,06
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	37,23	171,86	155,34
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	30,29	425,66	345,66
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	29,68	56,71	55,09
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	145,00	79,68	114,57

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **“La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación”.**

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112755166475416		PÁGINA 2/3



### Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquí se refiere (\*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Enero 2023	649,14
Febrero 2023	680,66
Marzo 2023	652,25

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112755166475416	PÁGINA 3/3



Jaén

**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL**  
**DETALLE POR ENTIDADES**

MES MARZO  
AÑO 2023

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	112,62	757,24	740,37
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	503,53	503,53
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	136,81	105,88	113,86
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	0,00	28,97	28,97
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	57,89	146,73	123,06
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	37,23	171,86	155,34
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	30,29	425,66	345,66
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	29,68	56,71	55,09
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	145,00	79,68	114,57

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jaén

**PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL**

**MES MARZO  
AÑO 2023**

	En días
Jaén	652,25

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:  
NINGUNA.



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**).

***Acto seguido, el Sr. Alcalde en uso de las competencias que le atribuye la legislación vigente, presenta a la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos de urgencia:***

**ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.-** PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. PAULINO PEDROSA NAVARRO.

**ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.-** PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. AURORA HORTELANO BUENO.

***A continuación, el Sr. Alcalde, previa ratificación de la urgencia, somete a votación de la Junta de Gobierno Local los dos asuntos de urgencia:***

**ASUNTO DE URGENCIA PRIMERO.-** PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. PAULINO PEDROSA NAVARRO.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 del ROF siendo esta ratificada, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as., Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta formulada con fecha 18 de mayo de 2023 por el Concejal delegado de Mantenimiento Urbano, Educación, Infraestructuras Municipales y Cementerios:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CONCEJALIA DE MANTENIMIENTO URBANO

PROCEDIMIENTO		12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS
EXPEDIENTE		2855/2023/DOCE
		REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		TERCER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de Agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D. Francisco Javier Padorno Muñoz, Concejal Delegado de Cementerios, Educación y Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00 euros por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, al empleado público y por los conceptos que se detalla:

- D. Paulino Pedrosa Navarro, funcionario perteneciente al Servicio de Mantenimiento Urbano, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de junio de 2022 y 30 de Abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

FRANCISCO PADORNO MUÑOZ | CONCEJAL DE MANTENIMIENTO URBANO, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y CEMENTERIOS (P. D. Resolución de Alcaldía 07-07-2021) | FECHA: 18/05/2023 HORA: 13:58:14

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113300272627172	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D<sup>a</sup> SALUD ANGUIA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Paulino Pedrosa Navarro.

**ASUNTO DE URGENCIA SEGUNDO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D<sup>a</sup>. AURORA HORTELANO BUENO.**

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación la ratificación de la urgencia del asunto para su inclusión en el orden del día de la sesión en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 del ROF siendo esta ratificada, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres/as., Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta formulada con fecha 18 de mayo de 2023 por el Concejal delegado de Mantenimiento Urbano, Educación, Infraestructuras Municipales y Cementerios:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN  
CONCEJALIA DE MANTENIMIENTO URBANO

PROCEDIMIENTO		12001. COMUNICACIONES Y ESCRITOS ELECTRÓNICOS	
EXPEDIENTE		2855/2023/DOCE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)		TERCER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RECURSO HUMANOS	

**PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Con fecha 30 de Julio de 2020, fue publicado en el BOP de Jaén el Reglamento de Productividad que ha establecido el Excmo. Ayuntamiento de Jaén para regular la concesión de dicho concepto económico, y con fecha 5 de agosto de 2021 se ha publicado en dicho boletín la modificación del apartado 2 del artículo 4.

En virtud del artículo 4.1.2 del citado Reglamento, D. Francisco Javier Padorno Muñoz, Concejal Delegado de Cementerios, Educación y Mantenimiento Urbano e Infraestructuras Municipales

**PROPONE**

A la Junta de Gobierno Local, la asignación de un Complemento de Productividad por importe de 300,00 euros por cada mes completo, o parte proporcional del mismo, comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública y por los conceptos que se detallan:

- D<sup>a</sup> Aurora Hortelano Bueno empleada perteneciente a la Concejalía de Educación, durante el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de abril de 2023, por la realización de actividades extraordinarias, de gran complejidad, compromiso, impacto, relevancia, ahorro y dificultad intelectual. Actividades profesionales que dan soporte a la elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos u otras actividades, que son de gran relevancia para el funcionamiento municipal y de la ciudad.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

FRANCISCO PADORNO MUÑOZ | CONCEJAL DE MANTENIMIENTO URBANO, EDUCACIÓN, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y CEMENTERIOS (P. D. Resolución de Alcaldía 07-07-2021) | FECHA: 18/05/2023 HORA: 13:58:34

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113524356275422	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de los Sres/as. Concejales, D<sup>a</sup> SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

**ACUERDA:**

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D<sup>a</sup>. Aurora Hortelano Bueno.

**NÚMERO DIECISIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y dos minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo el SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.